

Decreto Alcaldicio Nº 1257.

CASTRO, 12 de julio de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada : " CURSO DE MACRAMÉ", de 30 hrs , dirigido a la Agrupación de amigos del Arte , Cultura y Deporte Villa Guarello,

Los gastos asociados en que se incurran en esta actividad serán cargados al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución

-Dirección Adm y Finanzas

-Archivo Secretaria Municipal

-Archivo Dideco

-Oficina de la Mujer